

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL URUGUAY (UTEC)

Sesión del Comité Operativo / Administrativo (COA)

MONTEVIDEO, 30 de Junio del 2026

ACTA Nro 23/2026:

Por videoconferencia: Ezequiel Aleman Fatalini, Felipe Fajardo Sokol, Juan Andrés Trujillo Tarucco, Mariana Legaspi Volonte,

Asistencia administrativa: Juan Pedro Iriñiz Aguerre.

Directora del Centro de Desarrollo de Personas: Silvana Saravia Maiorano.

Orden del día:

1. Llamado Analista II - Infraestructura Edilicia (2026-COA-00303)

LA DIRECCIÓN DE DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1°. Aprobar el TDR para el llamado externo de un (1) Analista II para el área de Infraestructura Edilicia en la Dirección de Gestión y Operaciones, con una dedicación de 40 horas semanales que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2°. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a la Arq. Inés Pombo, la Ing. Gabriela Artecona y el Mgter. Juan Trujillo, y como suplente al Ing. José de Souza.

3°. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.

(Se extiende Res. Nro **81/026 DGO**)

2. Solicitud de un becario para el área de Hidrógeno Verde (2026-COA-00310)

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL ESTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA –

En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1°. Aprobar el TDR para el llamado externo de un/a Becario/a para las Áreas de Hidrógeno Verde para la carrera de Ingeniería en Energías Renovables, con una dedicación de 10 horas semanales que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2°. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión al Mgter. Victoria Olave, Dr. José Pineda, Mgter. Ana Laura Rodríguez, y como suplente, Mgter. Marcelo Coeto.

3°. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.

(Se extiende Res. Nro **16/026 ITRE**)

3. Contratación de 2 becarios para el área de Energía Eólica (Lab) (2026-COA-00365)

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL ESTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1°. Aprobar el TDR para el llamado externo de dos Becarios/as para la carrera Ingeniería en Energías Renovables, con una dedicación de 20 horas semanales que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2°. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión al Mgter. Priscila Silveira, Dra. Franciele Weschenfelder, Sr. Pablo Volpe, y como suplente, Ing. Pedro Alvez

3°. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.

(Se extiende Res. Nro **17/026 ITRE**)

4. Becarios para área de Eficiencia Energética (2026-COA-00366)

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL ESTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1°. Aprobar el TDR para el llamado externo de un/a Becario/a para la carrera de Ingeniería en Energías Renovables, con una dedicación de 20 horas semanales que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2°. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión al Ing. Marcos Zefferino, Prof. Carlos Bello, Ing. Diego Villanueva, y como suplente, Ing. Matías Loinaz.

3°. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.

(Se extiende Res. Nro **18/026 ITRE**)

5. Incumplimiento Flores y Martinez CE 61/2022 (2024-COA-00073)

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1°. Aplicar al proveedor FLORES & MARTINEZ SRL una multa de \$ 497.536,58 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y siete mil quinientos treinta y seis, con cincuenta y ocho centésimos), la que se retendrá del monto de la factura adeudada a la empresa.

2°. Notificar al proveedor, dar pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos y remitir copia de la presente al Consejo Directivo Central para su conocimiento.

3° Comunicar la sanción a RUPE, una vez que la presente resolución adquiera firmeza.

(Se extiende Res. Nro **50/026 ITRN**)

6. Incumplimiento entrega Daniel Ventura Timonchuk (2026-COA-00211)

Se dispone la vista al proveedor del informe legal por el plazo de 10 (diez) días hábiles.

7. Incumplimiento Ridaline- Espectofotometro (2026-COA-00239)

Se dispone la vista al proveedor del memorando de Compras por el plazo de 10 (diez) días hábiles.

8. Incumplimiento Ridaline amp Espectofotometro (2026-COA-00240)

Se dispone la vista al proveedor del memorando de Compras por el plazo de 10 (diez) días hábiles.

9. Ampliacion Servicio de traslados, transporte con chofer-2026-31-AMP-00130 (2026-COA-00299)

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:

1°. Ampliar la Compra Directa por Excepción N.º 130/2024, convocada para la contratación del servicio de traslados, transporte con chofer, dentro del Área Metropolitana y en el interior del país, adjudicada al proveedor XELOA SRL, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	% de ampliación	Precio unitario ajustado IVA incl.	Precio total IVA incl.
Transporte con chofer	250	35,71%	\$ 440,00	\$ 110.000,00
Transporte con chofer	550	55,00%	\$ 605,00	\$ 332.750,00
Transporte con chofer	12.500	33,33%	\$ 29,70	\$ 371.250,00
Transporte con chofer	25	55,55%	\$ 1.540,00	\$ 38.500,00

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación de hasta \$ 852.500 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta y dos mil quinientos) impuestos incluidos, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo

Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

(Se extiende Res. Nro **82/026 DGO**)

10. Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de todas las sedes-2026-31-CE-00044 (2026-COA-00352)

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVE:

1°. Aprobar las Bases de Condiciones y Anexos que regirá el llamado a Compra Directa por Excepción N.º 44/026 convocada al amparo de la causal prevista en el numeral 33°, literal D) del artículo 33 del TOCAF para el mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de todas las sedes de UTEC.

2°. Encomendar al área de Compras de UTEC la gestión de la totalidad del procedimiento.

(Se extiende Res. Nro **83/026 DGO**)

11. Prórroga 10,68 % LA 8/24 Horas de desarrollo y soporte de módulos internos del sistema odoo-2026-31-PRO-00008 (2026-COA-00362)

LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:

1°. Ampliar en un 10,68% (diez con sesenta y ocho por ciento) la contratación de la empresa ROFITECH S.A.S. - RUT N° 219897150019, en el marco de la Licitación Abreviada N° 08/2028, según el siguiente detalle:

Item	Proveedor	Cantidad (horas)	Porcentaje	Precio Unitario Ajustado IVA Incl. (\$U)	Precio total (\$U)	Plazo
DESARROLLO DE SOFTWARE	ROFITECH S.A.S. - RUT N° 219897150019	423	10,68	1.544,81	653.454,63	Hasta el 14 de agosto de 2027

2°. Autorizar la erogación del monto total de \$U 653.454,63 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 63/100) IVA incluido, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Proyecto 0, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese al interesado.

(Se extiende Res. Nro **55/026 DSC**)

12. Licitación Servicios de Recepción y Vigilancia para el edificio del ITR Norte-2025-31-LA-00033 (2026-COA-00101)

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA RESUELVE:

1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N.º 33/2025, convocada para la contratación de una empresa especializada en servicios de recepción y vigilancia para el edificio del Instituto Tecnológico Regional Norte de la Universidad Tecnológica (UTEC), ubicado en el departamento de Rivera, al proveedor MARASILTA Sociedad Anónima (RUT N.º 215263880010).

2°. Autorizar, a tales efectos, la erogación de un monto total de hasta \$ 7.633.073,96 (pesos uruguayos siete millones seiscientos treinta y tres mil setenta y tres con 96/100), impuestos incluidos, con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Cantidad	Valor unitario IVA inc.	Total
Horas diurnas ítem 1	6758	447,74	3.025.826,92
Horas nocturnas ítem 2	6424	481,90	3.095.725,60
Horas diurna ítem 2	3432	440,42	1.511.521,44
		Total	7.633.073,96

3°. Notificar a los oferentes y dar pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

(Se extiende Res. Nro **51/026 ITRN**)

13. Llamado Analista de transformación digital en la gestión universitaria (2026-COA-00319)

Se solicita justificar las localidades de radicación y ajustar los verbos de los términos de referencia.

14. Profesional especializado/a en Gestión de Calidad con Equidad de Género, Inclusión y Diversidades -2026-31-PRO-00036 (2026-COA-00326)

Se solicita ajustar el monto de la prórroga para que no exceda el límite del Concurso de Precios.

El Director del ITR Norte deja constancia que, respecto de los temas 2026-COA-00303, 2026-COA-00310, 2026-COA-00365, 2026-COA-00366, firma el presente acto administrativo en cumplimiento de disposición superior, dejando expresa constancia de reserva de responsabilidad por posible contradicción entre el mecanismo de acciones afirmativas aquí aplicado y el marco legal vigente, en particular lo establecido por la Ley N.º 19.122 y su normativa reglamentaria complementaria, sin perjuicio del cumplimiento de lo resuelto.



Dr. Ezequiel Aleman, PhD
Director de ITR ESTE
Universidad Tecnológica



Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica



Dr. Juan Tojito
Coordinador Gestión y Comunicaciones
Universidad Tecnológica



Cra. Mariana Legaspi Volonté